

AJDIP/357-2018

Acuerdo de Junta Directiva INCOPECA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
035-2018	24-08-2018	DGA	INMEDIATO

Considerando

1-Que mediante oficio N°. SPRE-0170-2018, del 20 de agosto de 2018, presentado por la Sección de Presupuesto y suscrito por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto, se somete a conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria N° 05-2018 del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, en los siguientes términos y condiciones:

ORIGEN DE LOS EGRESOS:

En el Programa No.1 Dirección Superior y Administrativa se rebaja la suma de €6.293.341,88 y en el Programa N°2 Servicios de Apoyo al Pesquero y Acuicola, se rebaja la suma de €11.929.590,04 de conformidad con lo solicitado por los diferentes coordinadores de presupuesto.

Las subpartidas de transporte y viáticos al exterior, gastos de publicidad y propaganda y tiempo extraordinario se rebajaron en un 30%, más la subpartida actividades protocolarias y sociales que se rebajó en un 50% de conformidad con el artículo 18 la Directriz Presidencial 003-h y los saldos disponibles al 6/06/2018. Lo cual el total de recursos se trasladado a la subpartida Fondos sin asignación presupuestaria y no podrán ser utilizados.

APLICACIÓN DE LOS EGRESOS:

En el programa No.1 Dirección Superior y Administrativa se incrementan €1.550.000,00 y en el programa N°2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola la suma de €16.672.931,92 de conformidad con lo solicitado por los diferentes coordinadores de presupuesto.

En la partida "Servicios", se incrementan €1.350.000,00 en el Programa N° 1 y €1.955.000,00 en el Programa N°2, de acuerdo con el detalle siguiente:

- En la subpartida "Alquiler y derechos para telecomunicaciones" se incrementa en €500.000,00 en el Programa 1, lo anterior debido a que nuestra institución ha venido presentando fallas en los equipos de comunicación debido a las condiciones climáticas imperantes en el país. Esto ha causado que las contingencias que se tenían para tales fines fueran insuficientes. Por lo que se hace necesario realizar alguna previsión adicional al respecto; según oficio INF-019-08-2018 de la Jefatura de la Unidad de Informática.
- En la subpartida "Información" se incrementan €200.000,00 en el Programa 2 para informar de actividades de ferias de venta de productos pesqueros próximas a darse en este período. Lo anterior según oficio No. DM-056-2018 de la Jefatura del Depto de Mercadeo.
- En la subpartida "Comisiones, gastos/financieros y comerciales" se incrementan €1,500,000.00 en el Programa 2 para comisiones bancarias que rebaja el Banco Nacional en la administración de tarjetas de débito en el consumo del combustible de la flota vehicular en forma mensual; según oficio SSG-077-2018 de la Jefatura de Servicios Generales
- En la subpartida "Otros servicios de gestión y apoyo" se incrementan €400,000 en el Programa 1 para el servicio de fumigación en oficinas Centrales, San José y Terminal Pesquera Barrio el Carmen en Puntarenas; según oficio SSG-077-2018 de la Jefatura de Servicios Generales; en el Programa 2 se incrementan €175,000.00 para apoyo de servicio secretarial fuera de oficinas Centrales de la Dirección de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, según Oficio No. DGOPA-38-2018 y Contrato 2015-0005-03.
- En la subpartida "Transporte dentro del país" se incrementan €80,000.00 en el Programa 2 para giras de trabajo del personal de la UCCA en el resto del período; según Oficio No.- UCCA-028-2018.
- En la subpartida "Viáticos dentro del país" se incrementan €400,000. en el Programa 1, para misiones de trabajo de la Junta Directiva a diferentes oficinas regionales del Instituto; según oficio STJD-47—2018 del Secretario a.i. de la Junta Directiva.

AJDIP/357-2018

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

En la partida “Materiales y suministros”, se incrementan ¢200,000.00 en el Programa N° 1, y ¢437,000.00 en el Programa N° 2 de acuerdo con el detalle siguiente:

- En la subpartida “Productos farmacéuticos y medicinales” se incrementan ¢340,000.00 en el Programa 2 para adquirir reactivos para el proceso de análisis histológico para el estudio de moluscos y peces en el Depto. de Investigación, según oficio No. DDI-064-20108.
- En la subpartida “Otros productos químicos”, se incrementan ¢14,000.00 en el Programa 2, para compra de repelentes en giras a Manglares para evitar dengue y otras enfermedades transmitidas por el mosquito que lo causa. según oficio No. DDI-064-20108.
- En la subpartida “Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo” se incrementan ¢200,000.00 en el Programa 1 para adquirir lámparas, bombillos y baterías a cambiar en diferentes oficinas del Instituto.
- En la subpartida “Textiles y vestuarios” se incrementan ¢83,000.00 en el programa 1 para compra de malla tipo sarán para la construcción de biojardinería, de conformidad con oficio UCCA-018-2018 del Ing. Miguel Alán Gamboa, Jefe de Servicios Generales y Biol. Marvin Mora Hernández, Director de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas.

En la partida “Transferencias corrientes”, se incrementan ¢5.100.000,00 en el Programa N° 2 de acuerdo con el detalle siguiente:

- En la subpartida “Transferencias corrientes a Organismos Internacionales” se incrementan ¢5.100.000,00 en el Programa 2; para completar la cuota anual país, de Organismos Internacionales ante la CIAT, para participación en comisión Gubernamental según oficio DGA-058-2018 de la Directora General Administrativa; para lo cual se requiere completar la cuota del año 2018.

En la partida “Cuentas especiales”, se incrementan ¢9.180.931,92 en el Programa N° 2 de acuerdo con el detalle siguiente:

- En la subpartida “Sumas sin asignación presupuestaria” se incrementan ¢9,180,931.92 en el Programa 2 corresponde al total de rebajo de la Directriz Presidencial 003-H que rige desde el 6-06-2018 y del cual no se debe rebajar para asignarle a gastos durante al año; según oficio DGA-058-2018 de la Directora General Administrativa.

Los coordinadores presupuestarios han manifestado que los movimientos no afectan el cumplimiento del Plan Operativo de sus dependencias, por el contrario, les permite cumplir a cabalidad con las metas establecidas.

Se adjunta guía interna para este tipo de movimientos que se fundamenta en las Normas Técnicas de Presupuesto Público R-DC-064-2013 publicada en La Gaceta No. 101 del 28-05-2013.

2-Que debidamente analizada la modificación presupuestaria presentada por la Sección de Presupuesto, y por considerarla procedente, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar la Modificación Presupuestaria N°. 05-2018, presentada por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto, mediante oficio N°. SPRE-0170-2018, del 20 de agosto de 2018.

2-Acuerdo Firme.

Cordialmente;



MBA. Mauricio Méndez Trejos
Secretario a.i. de Junta Directiva.
INCOPESCA.